03/11/2016.
Resolución Nº 452/2016.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: MATER PRIM COM. E IND. S.R.L. PARA LA PROVISION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA A LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2016 ID N° 304.044.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la Adjudicación del Llamado Adquisición de Elementos de Limpieza.

QUE, El comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, núm. 9 del Decreto N° 21909/03, y

QUE, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...".-

QUE, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

QUE, es necesaria la Adquisición de Insumo para la Elaboración de Productos de Limpieza, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma: Mater Prim Com. e Ind. S.R.L. Por ajustarse sus propuestas a las Especificaciones Técnicas solicitada en el PBC.

QUE, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

POR TANTO: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
Resuelve

Art. 1º **Aprobar** La adquisición de Insumos para la Elaboración de Productos de Limpieza y adjudicar a la empresa:

- **Mater Prim Com. e Ind. S.R.L.** con los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 que corresponde a la suma de Gs. 52.280.000.- (Guaranies cincuenta y dos millones doscientos ochenta mil).--

Art. 2º **Celebrar** el contrato con la empresa adjudicada. ----------

Art. 3º **Comunicar** dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Art. 4º **Comunicar** a quienes correspondan y cumplido archivar. ----------

Lic. Abg. Diosnel Corvalan
Secretario

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
VIAM IMPENDERE VERO
CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO PARAGUAY

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas.
Decana

ZV/rca